



Ocampo, Gto. A 15 de Julio del 2020
 H. AYUNTAMIENTO
 Asunto: Se Otorga Permiso de División de Predio Urbano.

. RAMON AGUIÑAGA MORENO.
 . BENITO JUAREZ S/N.
 LOC. SANTA BARBARA.
 OCAMPO, GUANAJUATO.

PRESENTE

En Relación a su Solicitud de Permiso de División de un Predio Urbano, del lote de terreno marcado con el número 14, de la manzana 4, de la Comunidad de Santa Bárbara, de este Municipio de Ocampo, Guanajuato., según Escritura Pública no. 7,880 de fecha 15 de Abril de 2008. Después de revisar la documentación le indico que esta solicitud cumple con lo establecido en el Artículo 395 Titulo Sexto, Capitulo II del Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato, para tal efecto.

Por lo cual este Departamento de Desarrollo Urbano Emite Dictamen Positivo para la División del Predio Urbano arriba señalado, el cual cuenta con una Superficie total a dividir de 250.95 m2. Con las siguientes medidas y colindancias:

- Norte: 15.80 m., con Ramón Aguiñaga Moreno (resto del predio);
- Sur: 15.47 m., con Calle Guerrero;
- Este: 16.05 m., con Ramón Aguiñaga Moreno (resto del predio);
- Poniente: 16.05 m., con Francisco Aguiñaga.

Esto según a plano anexo a su solicitud presentada a este departamento el día 2 de Julio de 2020.

Consideraciones:

Los Lotes que Resulten de esta División deberán respetar los Usos de Suelo previsto en el Programa de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial de Ocampo Guanajuato, así mismo queda obligado a registrarlos en el Registro Público de la Propiedad.

Sin otro particular por el momento, me despido de Usted, reiterándole un cordial saludo.

A t e n t a m e n t e

P.A.

Arq. Laura Díaz Chávez
 DIRECTORA DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO



Archivo

REUBI
 15-07-20
 Liliana Lopez M